

D. EULALIO DÍAZ-CANO SANTOS-OREJÓN, DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público y en uso de las competencias conferidas por la Resolución de 01/08/2019 de la Consejería de Bienestar Social (D.O.C.M. nº 155 6/8/2019),

RESUELVE

PRIMERO.- La APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE instruido para la contratación del “**Servicio de definición y mantenimiento del programa de autocontrol de acuerdo a los principios del sistema de análisis de peligros y puntos de control crítico a realizar en varios Centros Residenciales dependientes de la Delegación Provincial de Bienestar Social de Ciudad Real**, por importe límite de **18.295,20 € (IVA INCLUIDO)** con cargo a los ejercicios 2024 y 2025 con el consiguiente desglose:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	NETO	IVA	TOTAL	2024	2025
2708CR40 G/313C/22709	5.040,00	1.058,40	6.098,40	1.524,60	4.573,80
2704CR70 G/313D/22709	5.040,00	1.058,40	6.098,40	1.524,60	4.573,80
2704CR72 G/313D/22709	5.040,00	1.058,40	6.098,40	1.524,60	4.573,80
SUMA	15.120,00	3.175,20	18.295,20	4.573,80	13.721,40

SEGUNDO.- DISPONER la apertura del procedimiento de adjudicación.

En Ciudad Real

LA SECRETARIA GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
P.D. EL DELEGADO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL
(Resolución de 01-08-2019 (D.O.C.M. nº 155 de 06-08-2019))